

VISTO:

Que el Club Atlético Acción Juvenil cumple el Cincuenta Aniversario de su creación, y ,

CONSIDERANDO:

Que dicha Institución realiza una encomiable tarea social y deportiva en la localidad y región,

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha otorgado un subsidio de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta mil) destinados a su Cincuentenario,

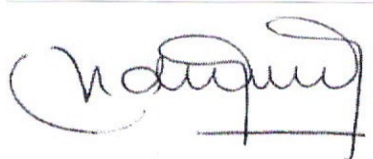
POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1480/06

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en calidad de subsidio la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00) al Club Atlético Acción Juvenil de General Deheza.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los catorce días del mes de setiembre de dos mil seis.